



Trabajos en altura

12 CONSEJOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN PARA “TRABAJOS EN ALTURA”

1. Poner en conocimiento del superior cualquier antecedente de vértigo o miedo a las alturas.
2. Es obligatorio utilizar cinturón de seguridad cuando se trabaja en altura y no existe protección colectiva eficaz.
3. El acceso a los puestos de trabajo debe hacerse por los lugares previstos. Prohibido trepar por lugares no adecuados y que lleven a tener riesgo de accidente.
4. Antes de iniciar un trabajo en altura, comprobar que no hay nadie trabajando, ni por encima, ni por debajo en la misma vertical.
5. Cuando exista la necesidad de trabajar simultáneamente en la misma vertical, deben intercambiarse criterios y haber mutua acuerdo entre los jefes de equipo de ambos trabajos. Si no hay acuerdo el mando superior establecerá el trabajo que tenga prioridad.
6. Si se toma la decisión de suspender el trabajo de la zona inferior dando preferencia al trabajo de la zona superior, no se comenzará éste sin haber señalado adecuadamente toda la zona que resulta afectada por dicho trabajo.
7. Si se dispone de los medios de protección adecuados que permitan la realización simultánea de ambos trabajos, estos medios deberán ser aceptados como eficaces por ambos jefes de equipo.
8. Si, por necesidades de trabajo, hay que retirar momentáneamente alguna protección colectiva, debe reponerse antes de ausentarse.
9. Está prohibido arrojar materiales o herramientas desde altura.
10. Cuando se trabaje en altura, las herramientas deben llevarse en bolsas adecuadas que impidan su caída fortuita y nos permitan utilizar las dos manos en los desplazamientos.
11. Si ha de montarse una plataforma o andamio, no olvidar que la anchura debe ser de 60 cm, como mínimo y que a partir de los 2 m se instalarán barandillas y rodapiés.
12. Cuando se trabaje en andamios colgados es obligatorio sujetar el cinturón de seguridad a la cuerda auxiliar.

